

de los señ. ^{re} Conde y Alcalde Ma^r de esta Ciudad. D. ^{re} Juan ^{re} ...
y ... D. ^{re} ... D. ^{re} ... D. ^{re} ... D. ^{re} ...
D. Alfonso de ... D. Lorenzo ... D. Juan ...
D. ... D. ...
284

Fee de Citas

En ... Ayuntamiento ...
una ciudad generalm. a todos los Caballeros ...
sea habidos

La Ciudad mediante la ^{re} C^o gen. para este Cabildo hecha con aten-
cion a lo que la manifiestan sus Cavalleros Comisarios de Nieve
expresando haverles noticiado el Abarcado de esta especie ha re-
vado en la S^c de ^{re} ... alguna cosa porcion que considere
podra sufragar el Consorcio y proreccion de este publico hacia el
Mes de Abril proximo venidero ^{re} ... desde luego esta porcion a
continua abarcacion hasta el emb. tiempo con la Verdad porcion
p. los precios a que viene estipulado en el Contrata. Fazienda. Ser
da en medio del Convenio de dho Abarcado y en cada a dho
Cavalleros Comisarios vien con todo Ciudadano p. la primera Revista
q. oviera hazer se les facel testimonio de la porcion q. sea dando de cada
cuenta a esta Ciu. p. daa las mas oportunas ^{re} ...

vire en este Ayuntamiento en memorial del D. ^{re} Director del Colegio de
la Comp. de S^c de esta Ciu. en q. dize se halla con noticia de q. el Supre-
mo Consejo de Castilla ha congnado de los ^{re} y ^{re} de esta
Ciu. p. subvencion al premio alimento de los ^{re} q. se hallan
en la Carcel de ella ^{re} encada on dia, suplica a esta Ciu. man-
de librar p. distribuirlos on dho ^{re} la Cantidad q. se pegan de una
da a dho ^{re}; y entendido p. esta Ciu. Fazienda. Fue dha instancia
pase a la Junta de ^{re} y ^{re} de ella, a fin de q. p. esta se man-
de librar a favor de dho ^{re} de la Cantidad q. istada on mas
cum d. q. p. el mes tiempo de proreccion de ^{re} se ha librado
y ultimam. se ha servido aprobar dho ^{re} proximo a dha
Junta. se viera acordada q. no se pague ^{re} mensualm. al ^{re}
sirvado para subvencion con el ^{re} ^{re} de dho ^{re}

X

